



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

Nº 85 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 11 JUL 2018

**VISTOS;** Los Memorando Múltiples Nros. 062, 064, 065, 069, 071, 072, 074 y 075 -2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fechas 14 y 16 de mayo, 18, 21, 22 de junio de 2018, Decretos Nros. 3279, 3278, 3281, 4287, 4383, 4432, 4461 y 4462 -2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decretos Nros. 2173, 2171, 2172, 2906, 2990, 3045, 3059 y 3058 -2018-GRA-GGR-GRI/SGSL y demás documentos que contiene en veinte (20) folios respectivamente, **sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub



Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta:

1.- **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DE VILLA CANARIA, DISTRITO DE CANARIA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO -AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Fajardo, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal de los Años Fiscales 2015 y 2016, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

2.- Meta: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA DIRCETUR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2016, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. JAIME MATIAS CARO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. MERCEDES PRADO ENCISO</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

3.- Meta: **“CONSTRUCCION DE PUESTO SALUD DE UNION POTRERO DEL DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Cangallo, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios,



correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2016, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. ISMAEL QUISPE SILVERA**  
**CPC. ELSA TORRES GAMBOA**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**4.- Meta: 084 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Regional de Prevención Gestión de Conflictos Sociales, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. JUAN QUISPE HUAYTA**  
**CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**5.- Meta: 002 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO Y RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CACHI"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Coordinación de Actividades - OPEMAN, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestales del Años Fiscales 2011 y 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS**  
**CPC. ELSA TORRES GAMBOA**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**6.- Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 38231/MX-P DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - VILCASHUAMAN - AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2015, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. ZÓSIMO BERROÇAL ESQUIVEL**  
**CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**7.- Meta: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y COMUNIDADES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA REGIO DE AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestales de Año Fiscal 2015, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:



**ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS**  
**CPC. ELSA TORRES GAMBOA**  
**ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**8.- Meta: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y COMUNIDADES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS**  
**CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA**  
**ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRAS**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACUMULAR,** los documentos E-669130-2018, E-675137-2018, E-690514-2018, E-726202-2018, E-698046-2018, E-735790-2018, E-732486-2018 y E-710337; en el presente expediente de resolución de designación de Supervisores y/o Inspectores de Obras.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional Cangallo, Oficina Sub Regional Víctor Fajardo, Oficina Sub Regional Víctor Vilcashuaman, Oficina Regional de Prevención Gestión de Conflictos Sociales, Oficina de Coordinación de Actividades - OPEMAN, Presidentes y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SGSL/msqc  
03/07/2018



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

*[Signature]*  
ING. HANCO F. GALVEZ UGARTE  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA